



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2025/MPC-GM

Contumazá, 01 de agosto del 2025

VISTO: El Informe N° 0227-2025/MPC-GDTI-UFeyP de fecha 31 julio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 0804-2025/MPC-GDTI de fecha 01 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) **Aprobar el Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante informe N° 0227-2025/MPC-GDTI-UFeyP, de fecha 31 julio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos solicita Actualización de Presupuesto de expediente técnico y aprobación de resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, alcanza el expediente técnico: **CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - Código Único de**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



Inversión N° 2602059, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada; por un monto de S/. 2 737,194.41 (Dos Millones Setecientos Treinta y Uno Mil Ciento Noventa y Cuatro CON 41/100), y se desgasta de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA. COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2602059"

Lugar: PROVINCIA CONTUMAZA - DISTRITO CONTUMAZA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA

Elab. Por: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Fecha: JULIO DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVICIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	53 842.48
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34 833.11
03 ESTRUCTURAS	1 575 442.60
04 ARQUITECTURA	53 750.98
05 INSTALACIONES SANITARIAS	30 404.20
06 INSTALACIONES ELECTRICAS	17 179.05
07 TRANSPORTE DE MATERIAL	43 400.92
08 MITIGACION AMBIENTAL	34 340.00
COSTO DIRECTO	1 843 193.34
GASTOS GENERALES (14.33% CD)	264 158.22
UTILIDAD (5 %CD)	92 159.67
SUBTOTAL (ST)	2 199 511.23
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	395 912.02
VALOR REFERENCIAL (VR)	2 595 423.25
SUPERVISIÓN (5 %VR)	129 771.16
EXPEDIENTE TÉCNICO	12 000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	2 737 194.41

Que, mediante **informe N° 0804-2025/MPC-GDTI**, de fecha 01 agosto de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutorio del de la actualización de presupuesto de obra del expediente técnico: **CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2602059.**

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y también de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - Código Único de Inversión N° 2602059, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada; por un monto de S/. 2 737,194.41 (Dos Millones Setecientos Treinta y Uno Mil Ciento Noventa y Cuatro CON 41/100), y se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2602059"

Lugar PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA - DEPARTAMENTO: CAJAMARCA

Elab. Por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Fecha JULIO DEL 2025



PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVICIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	53 842.48
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34 833.11
03 ESTRUCTURAS	1 575 442.60
04 ARQUITECTURA	53 750.98
05 INSTALACIONES SANITARIAS	30 404.20
06 INSTALACIONES ELECTRICAS	17 179.05
07 TRANSPORTE DE MATERIAL	43 400.92
08 MITIGACION AMBIENTAL	34 340.00
COSTO DIRECTO	1 843 193.34
GASTOS GENERALES (14.33% CD)	264 158.22
UTILIDAD (5 %CD)	92 159.67
SUBTOTAL (ST)	2 199 511.23
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	395 912.02
VALOR REFERENCIAL (VR)	2 595 423.25
SUPERVISIÓN (5 %VR)	129 771.16
EXPEDIENTE TÉCNICO	12 000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	2 737 194.41

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - Código Único de Inversión N° 2602059, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




Abg. YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS
GERENTE MUNICIPAL DE LA MPC
DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES (DTF)